



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 153- 2018-GORE-ICA/GR

Ica, **23 MAYO 2018**

VISTO:

El Informe N° 002-2018-GORE.ICA/GRPPAT, mediante el cual se solicita la aprobación de la relación de Agentes Participantes del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2019, la misma que se sustenta en la normativa vigente en la materia y en el Anexo N° 2 "Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2019" de la Ordenanza Regional N° 0002-2018-GORE.ICA.y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los Gobiernos Regionales que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de mismo cuerpo normativo, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es misión de los Gobiernos Regionales organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el literal h) del numeral 2 del artículo 10° de la misma Ley Orgánica, señala que son competencias compartidas del Gobierno Regional alentar la participación ciudadana y la concertación entre los intereses públicos y privados en todos los niveles;

Que, el artículo 32° de la citada Ley, precisa sobre la gestión regional, que los Gobiernos Regionales se rigen por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional en concordancia con las políticas nacionales y en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente;



Gobierno Regional Ica



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificatoria, el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relación Estado – Sociedad Civil, para lo cual los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;



Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatoria, define a los agentes participantes como aquellos que participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del Proceso del Presupuesto Participativo;

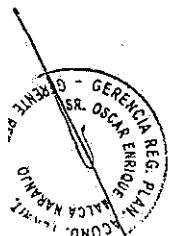


Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", el cual establece los mecanismo y pautas necesarias para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados;



Que, la indicada Resolución Directoral establece en el numeral 1° del Capítulo II, que es necesaria la aprobación de la Ordenanza para reglamentar el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del Equipo Técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes;

Que, con fecha 12 de marzo de 2018, se aprobó la Ordenanza Regional N° 0002-2018-GORE.ICA, Ordenanza que regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados para el año fiscal 2019 del Gobierno Regional de Ica;



Que, el artículo 5° de dicha Ordenanza faculta a la Gobernación Regional aprobar las disposiciones que desarrollen los procedimientos derivados de la mencionada Ordenanza Regional;

Que, el Anexo N°2 "Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2019", establece la metodología de la participación de los agentes participantes, señalando que cada uno de ellos contará con una credencial que los acredite como tal, la cual será entregada solo a los Agentes Participantes debidamente inscritos y capacitados;

Que, el artículo 6° del mencionado Anexo de la Ordenanza Regional N° 0002-2018-GORE-ICA, establece que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la Subgerencia de Planeamiento Estratégico elaborará un Registro Único de Agentes Participantes, que han cumplido con la



Gobierno Regional Ica



presentación de los requisitos en una lista final, aprobados por Resolución Ejecutiva Regional;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Registro Único de Agentes Participantes del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2019, conforme a lo establecido en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Gestión Documentaria remita a la Subgerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la presente Resolución para la publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL



Gobierno Regional Ica



ANEXO N° 01

REGISTRO ÚNICO DE AGENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

N°	NOMERES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA
1	LEONEL HERNAN HUAMAN ILLESCAS	45433659	ICA
2	ROSARIO CONCEPCION GARCIA ANCHANTE	21431669	ICA
3	ABEL ANTONIO MUCHAYPIÑA CARHUAYO	21432521	ICA
4	GLORIA DEL PILAR MENDOZA ESPINOZA	21487264	ICA
5	DANIEL ENRIQUE SEGURA CORONADO	44376348	ICA
6	PANFILO VIVAS CHANCO HUAYTA	08965998	ICA
7	LUCY MARGOT GODOY ANDIA	22186474	ICA
8	ADELINO TEOBALDO GALLEGOS LAGOS	28821627	ICA
9	JOSE SALAZAR CHANCO	21453018	ICA
10	MANUEL ANTONIO MENDIZ CHUQUISUMA	22306840	PISCO
11	SANTIAGO RUFINO PEÑA PORTILLA	22257455	PISCO
12	JUAN CARLOS CASTILLO HERNANDEZ	41381051	PISCO
13	JAVIER CARBAJAL LOAYZA	22290530	PISCO
14	HERNAN VALERIO LAVARELLO SIGUAS	21497589	PISCO
15	VICTOR PAUCAR HERNANDEZ	40760972	PISCO
16	DANIEL AYQUIPA AMPUERO	21567793	PISCO
17	JOSE ENRIQUE ARANA HUAMAN	06708441	PISCO
18	PATRICIA MERCEDES SARAVIA GUEVARA	21409264	PISCO
19	CESAR AUGUSTO NAVARRO TASAICO	22280229	PISCO
20	DIANA ROCIO ORMEÑO ARGUEDAS	22288406	PISCO
21	AMALIA SARELA ACOSTA CORNEJO	22245381	PISCO

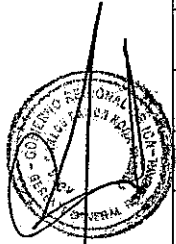




Gobierno Regional Ica



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DN	PROVINCIA
22	CARMEN PALOMINO ROJAS	21515473	PISCO
23	MARITZA ÑAÑEZ LOZA	22294405	PISCO
24	JUSTO MARCELO CORDOVA GRIGOLETTO	22279050	PISCO
25	ROBERT LAVA SANDOVAL	22305464	PISCO
26	PABLO MAXIMO PALOMINO MEDRANO	22280098	PISCO
27	CESAR NESTAREZ MELGAR	22276650	PISCO
28	JUAN CARLOS MENDOZA MUÑOZ	22305274	PISCO
29	LAZARO JESUS CASTILLO FLORES	22263184	PISCO
30	EDITH NANCY GUILLEN CANALES	22196538	PALPA
31	MIGUEL ANGEL VARGAS MORAN	06272051	PALPA
32	PETRONILA BESSI MENDEZ BERNALES	22066562	PALPA
33	CRISALIDA BERNARDINA LLIULLA GALLEGOS	22196764	PALPA
34	MARILENE MENDIVEL AVALOS	21548351	PALPA
35	JOSE GAMANIEL PEREZ PIZARRO	22189700	PALPA
36	MARIA ISABEL VEGA RAFAEL	22185227	PALPA
37	JOSE HINOSTROZA BERROCAL	22186882	PALPA
38	GREGORIO CENTENO CHONTA	22073556	PALPA
39	JOSE LUIS MOMTAÑO YARASCA	22191074	PALPA
40	WILMER HARRY BONIFACIO CASTILLA	43153217	PALPA
41	MARTHA ELVA URIBE ARANA	22183236	PALPA
42	JOSE ANDRES AGUIRRE LOAYZA	22186555	PALPA
43	JUAN ANGEL TENORIO TORRES	22187547	PALPA
44	MATEO SARAVIA SARAVIA	43557383	CHINCHA
45	RAMON ELEAZAR SILVA LEVANO	21780256	CHINCHA
46	HERIBERTO LLIUYA AYLLON	21871723	CHINCHA





Gobierno Regional Ica



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROVINCIA
47	MARINO FEDERICO PAUCAR CANCHARI	21800909	CHINCHA
48	SILVIA VILLA CARTAGENA	21828949	CHINCHA
49	ROLANDO ORTEGA ASCUE	21547430	NASCA
50	JOHNY AUGUSTO ISLA CUADRADO	07212085	NASCA
51	ALEX WILFREDO HUAMANI CRUCES	42903253	NASCA
52	RUFINO QUINTEROS GOMEZ	22079816	NASCA
53	ARMANDO WILBER ALFARO MORALES	07639393	NASCA
54	JORGE LUIS PILARES JIMENEZ	22080838	NASCA
55	LUIS FERNANDO GRANDA RIVERA	22100097	NASCA
56	MARIA AURORA DURAND ACUÑA	22069408	NASCA
57	ALFREDO ARMANDO ROJAS ANCAYA	22101372	NASCA
58	JUAN ALBERTO CHATE HUARACA	40689632	NASCA
59	LUIS ERNESTO HUAMAN VARGAS	22098214	NASCA
60	ROBERTO ALEJANDRO ESTRADA RODRIGUEZ	09018110	NASCA
61	JULIO FELIX NAVARRO ROSADO	22095680	NASCA
62	ALCAJER MIGUEL ALARCON ESPINOZA	21453424	NASCA
63	MARLENY SANCHEZ VIVANCO	28809018	NASCA

